



NOTARIA
CUARTA
CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA
LA SEÑORA MERCEDES VARAS DE ENCALADA
A FAVOR DEL SEÑOR LUIS VARAS VALVER-
DE DE LAS PARTICIPACIONES QUE LE
CORRESPONDE DE LA COMPAÑIA INMOBILIA-
RIA MERCEDES INMER C.LTDA. _____

CUANTIA: S/. 110.000,00 _____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los Veintinueve días del mes de Noviembre del año Dos Mil, ante mí, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen por una parte :la señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA, por sus propios derechos y debidamente autorizada por su cónyuge señor MANUEL ENCALADA POMBO según consta de la Escritura de Autorización Especial que se adjunta como habilitante ;y, por otra parte el señor LUIS VARAS VALVERDE, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutivo ,por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que los autorice me presentan la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de CESION DE PARTICIPACIONES que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto

H

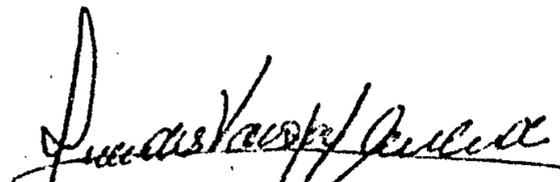
por una la señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA, por sus propios derechos, a quien en adelante se la denominará " LA CEDENTE" y, por otra parte el señor LUIS VARAS VALVERDE, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará " EL CESIONARIO" .- CLAUSULA SEGUNDA.- La señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA, es propietaria de Once participaciones de diez mil sucres cada una, dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA. CLAUSULA TERCERA.- CESION.- La señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA, debidamente autorizada por su cónyuge señor MANUEL ENCALADA POMBO según consta de la Escritura Pública de Autorización Especial celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintiocho de Noviembre del año Dos Mil, cede a favor del señor LUIS VARAS VALVERDE, once participaciones de las que posee en el capital social de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA., participaciones que representan el cinco punto cinco por ciento del capital social de la compañía. .- CLAUSULA CUARTA : ACEPTACION .- El señor LUIS VARAS VALVERDE, por sus propios derechos, acepta la cesión que por éste instrumento se hace a su favor.- CLAUSULA QUINTA.- : PRECIO.- El precio de la presente Escritura es de Ciento Diez Mil Sucres.- CLAUSULA SEXTA: En el libro de Socios y Participaciones de la compañía, se inscribirá ésta Cesión de Participaciones de la Compañía, emitiéndose Certificados de Aportación a favor del Cesionario. - Agregue Usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura

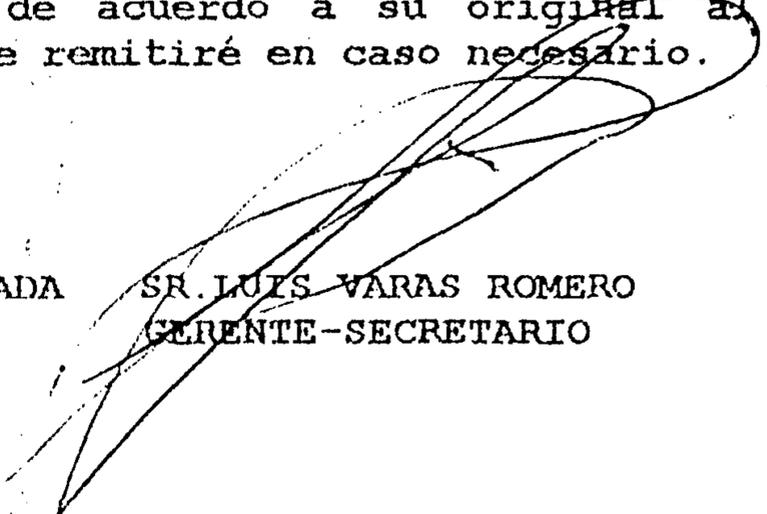
SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Noviembre del Dos Mil, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA., a las quince horas se reúne la Junta General de socios de la compañía asistiendo todos los socios de la misma. Preside la sesión la señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA, Presidenta de la compañía y como Secretario el señor LUIS VARAS ROMERO, Gerente de la misma. Una vez leída por el secretario, se aprobó el Orden del Día, que motivo la sesión es decir el siguiente: 1) En consideración de la cesión de participaciones que desea hacer la señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA a favor del señor LUIS VARAS VALVERDE. Interviene de inmediato la señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA, quien hace conocer su decisión de transferir once participaciones de las que posee en el capital de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA., participaciones que representan el cinco punto cinco por ciento del capital social de la compañía, a favor del señor LUIS VARAS VALVERDE. Interviene la señora Mercedes Varas de Encalada quien declara que el señor LUIS VARAS VALVERDE con la presente cesión que se hace a su favor representa como socio de la compañía un cincuenta por ciento del capital social. Con estos antecedentes se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones que hace la señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA a favor del señor LUIS VARAS VALVERDE. Una vez tratado el punto anterior, se da por terminada la sesión. Para constancia del acuerdo en la realización de la Junta y validez de sus resoluciones, firman la totalidad de los socios señores: F) SRA. MERCEDES VARAS DE ENCALADA, F) LUIS VARAS VALVERDE, F) SRA. MERCEDES VARAS DE ENCALADA PRESIDENTA, F) SR. LUIS VARAS ROMERO GERENTE-SECRETARIO.

CERTIFICO.- Que la presente copia esta de acuerdo a su original al que me remitiré en caso necesario.


SRA. MERCEDES VARAS DE ENCALADA
PRESIDENTA


SR. LUIS VARAS ROMERO
GERENTE-SECRETARIO


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



EDUARDO FALQUEZ AYALA



I

AUTORIZACION ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR
MANUEL ENCALADA POMBO A FAVOR DE SU CONYUGE
SEÑORA MERCEDES VARAS DE ENCALADA -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, Veintiocho de Noviembre del año Dos Mil , ante mi, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura los cónyuges señor MANUEL ENCALADA POMBO, Ecuatoriano, Ejecutivo ; y señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA , Ecuatoriana, Ejecutiva, por sus propios derechos y por los que poseen dentro de la sociedad conyugal que tienen formada .- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de AUTORIZACION ESPECIAL a la que proceden de una manera libre y espontánea, para que los autorice me presentan la Minuta que dice así:

● SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de AUTORIZACION ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Concurren a la celebración de la presente Escritura Pública de

Dr. Alberto Bodengo
Notario Cuarto de Guayaquil

I

AUTORIZACION ESPECIAL , los cónyuges señor MANUEL ENCALADA POMBO y señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA, por sus propios derechos y por los que poseen dentro de la sociedad conyugal que tienen formada.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora MERCEDES VARAS DE ENCALADA es propietario de Ciento once participaciones de diez mil sucres cada una dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA. , la misma que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero de mil novecientos setenta y seis .- TERCERA: MATERIA .- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior , el señor Manuel Encalada Pombo autoriza a su cónyuge señora Mercedes Varas de Encalada para que ceda once participaciones de las que posee dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA. a favor del señor LUIS VARAS VALVERDE, y que ésta tenga efecto con su sólo firma -Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura. Firmado) Abogada Nancy Castillo de Bosch. Registro Dos mil Setecientos Ocho del



I

Colegio de Abogados de Guayaquil. Hasta Aquí la Minuta
En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la Minuta

EL EDUARDO FALQUEZ AYALA, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que fue la presente Escritura Pública de AUTORIZACION ESPECIAL, íntegramente por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, los mismos que la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

SR. MANUEL ENCALADA POMBO

C.I.# 0904235454

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en dos fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil.-



AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

I



de Cesión de Participaciones, firmado) Abogada Nancy Casti
Bosch. Registro dos mil setecientos ocho.- Hasta aquí la minuta
consecuencia lo otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta
inserta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta
voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas sus partes se afirman
ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodoro
NOTARIO

DOY FE

de la cesión de participaciones...
Registro dos mil setecientos ocho.- Hasta aquí la minuta...

[Handwritten signature]
~~SRA MERCEDES VARAS DE ENCALADA~~

C.I. 090408088-4

[Handwritten signature]
SR. LUIS VARAS VALVERDE

C.C. 0901747188

[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodoro
Notario Cuarto de Guayaquil

[Large handwritten signature]
del Notario

Es fiel

H

copia de su original, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil,
en la misma fecha de su otorgamiento-
[Handwritten signature]



Dr. Alberto Bobadilla Bodoro
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, Noviembre 13 del 2.000.

Señor:

LUIS VARAS ROMERO ✓
Ciudad.-

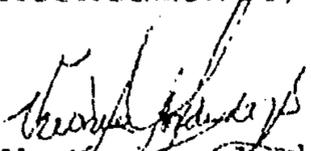
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA., ✓ celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE, ✓ de la compañía por el periodo de DOS AÑOS, ✓ con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social de la misma. ✓

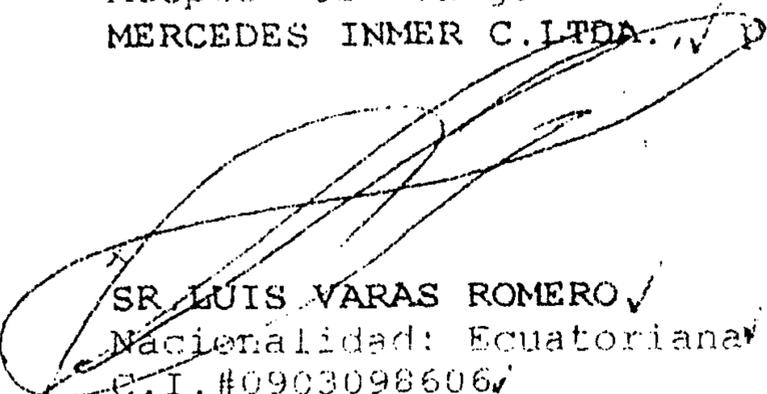
La compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, ✓ Doctor Jorge Maldonado Rennella, ✓ el 17 de Diciembre de 1975, ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de Febrero de 1.976. ✓

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, ✓ Judicial y Extrajudicial de la compañía según consta en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales de la misma. ✓

Atentamente,


Verónica Andrade Andrade ✓
Secretaria Ad-Hoc ✓

Acepto el cargo de GERENTE, ✓ de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA., ✓ para el cual he sido elegido. ✓


SR. LUIS VARAS ROMERO ✓
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓
C.I. #0903098606 ✓
Dirección: Colon entre Boyaca y Chimborazo. ✓

Guayaquil, Noviembre 13 del 2.000 ✓

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la COMPAÑIA INMOBILIARIA MERCEDES INNER C. LTDA.. a favor de LUIS VARAS ROMERO folio 86.336, Registro Mercantil número 23.785, Repertorio número 30.193.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BRP. *[Signature]*

Trámite N° 57372

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

1

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual **MERCEDES VARAS DE ENCALADA** con la autorización de su cónyuge **Manuel Encalada Pombo**, cede y transfiere a favor del señor **LUIS VARAS VALVERDE 11** participaciones sociales de diez mil sucres cada una, que posee dentro del Capital Social de la compañía **INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.**, de fojas **10.595** a **10.603**, número **1.984** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.049** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **2.749, 18.952, 48.388** del Registro Mercantil de **1.976, 1.988, 1.994**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 17018
Legal: Angel Aguilar
Amanuense: Sara Carriz
Cómputo: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lainer Cobena
Revisado por: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor: \$ 9,93